

17 MAYO 2011

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 28290, de fecha 23 de diciembre del año 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.-
- 2.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de fecha 9 de marzo de 2004.-
- 3.- El Reglamento N° 26, de fecha 27 de diciembre de 2005, denominado "Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas"
- 4.- El Informe emitido por la Administración Municipal, con fecha 16 de Mayo de 2011.
- 5.- La Solicitud de Pedido N° 017554, de la Administración Municipal, de fecha 13 de Mayo de 2011.-
- 6.- La cotización S/N° de fecha 06 de Mayo de 2011 realizada a Buses Bio Bio Ltda.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 01182, de fecha 17 de Mayo de 2011, que aprueba en todas sus partes la Actividad denominada "**CELEBRACIÓN GLORIAS NAVALES AÑO 2011**".
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, existe la necesidad de trasladar desde Talcahuano a la Comuna de Padre Las Casas, a la delegación de la Zona Naval de Talcahuano, a fin de participar en la actividad denominada "**CELEBRACIÓN GLORIAS NAVALES AÑO 2011**" a efectuarse el día Jueves 19 de Mayo del 2011, a partir de las 10:00 hrs.
- 2.- Que, en conformidad al Art. 10 N° 7 letra F del Decreto Supremo 250 del Reglamento de la Ley 19.886, esto es "**Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza**".

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la compra directa con el Proveedor **BUSES BIO BIO LTDA., RUT N° 79.510.320-1**, para el traslado de la delegación de la Zona Naval de Talcahuano, según cotización mencionada en el punto 6 de los "Vistos". Detallado en el N° 1 de los considerandos, conforme a la cotización elaborada, cuyo contenido se entiende incorporado al presente decreto.
- 2.- **Gírese** orden de compra por la cantidad total de **\$ 450.000.-** impuestos incluidos a nombre de **BUSES BIO BIO LTDA., RUT N° 79.510.320-1**, domiciliado en calle Lautaro N° 0853, de la Ciudad de Temuco.
- 3.- **Designese** supervisor a don Cristian Brown Riquelme, o quien legalmente lo subroge o reemplace.-
- 4.- **Publíquese** un extracto del presente decreto en el Portal Chile Compra.
- 5.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al ítem 22.08.999 "Otros", del presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

LPT/apl

Distribución:

- Alcaldía
- Gabinete
- Dirección de Adm. y Finanzas *
- Adquisiciones *
- Administración Municipal *
- Oficina de Parte
- Jurídico *


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE